

Código de Ética y Conducta del Grupo TOTVS



03/08/2020



1. Mensaje del presidente

Vivimos en un mundo dinámico y en constante transformación, por ello, es importante que todos vivan y compartan el compromiso por el desarrollo ético y sostenible de los negocios.

Es con mucha satisfacción que presentamos el Código de ética y conducta – CODEC, que refuerza el compromiso del Grupo TOTVS con el más alto nivel de ética e integridad en nuestras relaciones de negocios y orienta el comportamiento de los TOTVERS y de todos los que se relacionan con nosotros, interna y externamente.

La lectura y el conocimiento del Código son fundamentales para que nuestras acciones y decisiones estén respaldadas por nuestros valores y principios éticos, sólidos y consistentes, consultándolo siempre que sea necesario.

Agradecemos por anticipado su compromiso de actuar con integridad, solo así construiremos juntos una compañía mucho más ética, motivo de orgullo para todos nosotros.

Un gran abrazo
Dennis Herszkowicz
Presidente del Grupo TOTVS



2. Introducción

El CODEC, Código de ética y conducta del Grupo TOTVS, tiene por objetivo establecer reglas de conducta y principios éticos que orientan el compromiso de TOTVS y de sus controladas, subsidiarias, directas o indirectas (referido conjuntamente en el presente Código como "Grupo TOTVS") con la totalidad de sus relaciones y negocios internos y externos; y se aplica a todos los consejeros, administradores, accionistas que participan del control de la compañía, TOTVERS, prestadores de servicios, proveedores y asociados.

La conducta ética debe estar presente y orientar el ejercicio diario de todas las actividades de los TOTVERS, por medio de la aplicación de este Código y de acuerdo con las leyes, normas, reglamentaciones, políticas y procedimientos internos del Grupo TOTVS. Es obligatorio, en lo que les sea aplicable, que todos los terceros que tengan algún tipo de relación con el Grupo TOTVS sigan los principios de este Código y se comprometan a cumplirlo.

El cumplimiento de este Código es esencial para que mantengamos una actuación destacada y sostenible en nuestro mercado, para la generación, socialmente responsable, de riqueza y renta, por medio de relaciones basadas en el más alto nivel de integridad y honestidad.

Recuerde: el CODEC es una guía de principios y prácticas, que deben ser la base para nuestras interacciones y decisiones diarias, en conjunto con los otros documentos que forman la Estructura normativa interna de la compañía y con los atributos de cultura del Grupo TOTVS.

Tecnología + conocimiento son nuestro ADN

Construimos un legado en un mundo de cambios. Pensamos en cómo la tecnología y el conocimiento pueden impulsar juntos la innovación hoy y siempre. Somos creativos, sin miedo de equivocarnos.

El éxito del cliente es nuestro éxito

Anticipamos las necesidades de nuestros clientes. Entregamos calidad en soluciones + esenciales, +simples y +ágiles para sus negocios. Estamos presentes y próximos.

Valoramos gente buena que es buena gente

Somos curiosos, colaborativos, digitales y fanáticos por resultados. Tenemos actitud, estilo propio y somos inquietos. Somos TOTVERS.

Para obtener orientaciones sobre los principios y reglas generales o para aclarar dudas sobre este Código, puede consultar a su superior inmediato, al área de Controles internos, Riesgos y Compliance o al área de Relaciones humanas.



3. Entorno de trabajo

Valoramos y reconocemos a gente buena que es buena gente, promoviendo un entorno de trabajo productivo, ético, inclusivo, armónico y de confianza, donde prevalezca el compromiso con la transparencia y el respeto y valoración de la diversidad.

Las relaciones de trabajo deben ser respetuosas, constructivas, colaborativas, cordiales y libres de cualquier tipo de discriminación, lidiando con las diferencias de opinión y personalidad, independientemente de la posición jerárquica, cargo o función.

Construimos relaciones de confianza mutua y colaboración, sobre bases totalmente transparentes, conmemorando las victorias y conquistas de los compañeros de trabajo, como estímulo a la evolución y superación en la búsqueda de mayores y mejores resultados.

Apreciamos un ambiente de trabajo saludable: no admitimos el uso de drogas o el porte de armas en las dependencias del Grupo TOTVS.

Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en el horario de trabajo, excepto en locales y eventos predeterminados, con consumo moderado. No toleramos el compromiso de las actividades ni negocios del Grupo TOTVS debido al consumo excesivo o indebido de alcohol.

No toleramos ningún tipo de situación de acoso, humillación, coacción, ofensa, amenaza o violencia, tampoco ninguna discriminación debido a la edad, color, raza, etnia, nacionalidad, religión, credo, género, orientación afectiva-sexual, identidad de género, estado civil, situación familiar, grupo social, discapacidad, por opinión política o por haber enfrentado cualquier tipo de enfermedad, así como tampoco, ninguna forma de explotación de trabajo, adulto o infantil o práctica que viole los derechos humanos.

Muchas discriminaciones pueden expresarse de manera velada, por medio de bromas, comentarios, gestos y expresiones de carácter racista, machista, misógino, LGBTIfóbico, capacitista (discriminación o prejuicio social contra personas con alguna discapacidad) o que refuerce estereotipos o prejuicios a cualquier persona. Tales comportamientos no son tolerados por TOTVS y deben informarse al área de Relaciones humanas o directamente al Canal de ética y conducta, para que se realicen las debidas averiguaciones y se tomen las medidas aplicables.

De la misma manera, no toleramos bromas ofensivas o adjetivos groseros ni apodosos que puedan generar vergüenza, tampoco utilice un tono amenazador o intimidador, como gritar o exponer un TOTVER frente a otras personas. Incentivamos el uso del diálogo como forma de resolver conflictos y mantener un ambiente de trabajo respetuoso.

¿Qué es acoso moral?

El acoso moral se caracteriza cuando ocurre de forma comprobadamente intencional y frecuente, la exposición de una persona por medio de una conducta abusiva (gesto, palabra, escritos, comportamiento, actitud, etc.), hiriendo su dignidad e integridad física o psíquica, amenazando su empleo o degradando el ambiente de trabajo.

¿Cómo saber si fui víctima de acoso sexual?

El acoso sexual es la conducta de avergonzar a alguien con el propósito de obtener ventaja o favor sexual, utilizando muchas veces, de su condición de superior jerárquico o ascendencia inherentes al ejercicio de empleo, cargo o función.

Situaciones como esta no son admitidas por el Grupo TOTVS en ninguna hipótesis.



Estaba tomando un café en el área reservada y presencié un acto de discriminación contra un colega. ¿Qué debo hacer?

El Grupo TOTVS no tolera ningún tipo de discriminación. No debe intentar interferir directamente entre los involucrados, pero es su obligación informar el hecho al área de Relaciones humanas o directamente al Canal de Ética y Conducta de TOTVS, para que se realicen las debidas averiguaciones y se tomen las medidas aplicables.

4. Uso de las instalaciones físicas

Cumplimos con los requisitos y normas técnicas de seguridad laboral, ofreciendo un ambiente de trabajo seguro, saludable y accesible para todas las personas, siguiendo el concepto de diseño universal establecido en la Ley brasileña de inclusión (Ley Nº 13.146/2015). Cabe a los TOTVERS velar por la conservación y correcta utilización de las instalaciones y equipamientos, debiendo utilizarlos de forma segura y orientada a las actividades del Grupo TOTVS.

Es de responsabilidad de todos la preservación y el cuidado de los recursos del Grupo TOTVS. Es terminantemente prohibida la retirada de bienes del Grupo TOTVS de sus dependencias, sin autorización del respectivo superior, o si no hubiera relación con la ejecución de la función del colaborador, o incluso, para la atención de finalidades personales, de parientes, amigos o colegas.

Es responsabilidad de todos los TOTVERS velar por sus bienes y objetos personales, incluso en las dependencias del Grupo TOTVS, además de seguir todas las recomendaciones y procedimientos de seguridad.

Voy a recibir un visitante para una reunión en TOTVS o en cualquier empresa del Grupo TOTVS. ¿Debo acompañarlo durante toda su permanencia?

Sí, todos los visitantes, sean clientes, proveedores, prospects o asociados, deben ser acompañados durante su permanencia en las dependencias de cualquiera de las instalaciones del Grupo TOTVS, garantizando, de esta manera, la seguridad de todos, así como también, de las informaciones de la compañía.

5. Liderazgo

Los líderes deben reconocer que, bajo la perspectiva de la ética, su papel de líder lo hace responsable por el éxito de sus liderados y que, más que palabras, son sus ejemplos los que más influyen en el comportamiento de su equipo.

Cabe a los líderes mantener a los equipos plenamente informados con respecto a los objetivos económicos y sociales del Grupo TOTVS, así como también de sus directrices y valores, con el propósito de estimular un ambiente participativo y basado en el más alto estándar de integridad.

Las decisiones de los líderes para ingresos, promociones o la determinación de remuneraciones deben basarse exclusivamente en el mérito, conocimiento y experiencia. Por eso, cabe a los líderes garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo y desempeño de su equipo, pautado por las directrices de equidad y valoración de la diversidad presentes en este Código, para promover oportunidades de crecimiento profesional para todos los TOTVERS.

Los líderes son responsables por difundir las reglas de conducta del Grupo TOTVS, además de ser fuentes de consulta y orientación para su equipo, dirimiendo sus dudas u orientándolo a los canales adecuados puestos a disposición por TOTVS y/u otras empresas del Grupo TOTVS, proporcionando el apoyo y soporte necesarios para el cumplimiento de este Código.



6. Cumplimiento de leyes, reglamentos y normas internas

Respetamos y cumplimos rigurosamente la legislación brasileña y de los países en los cuales actuamos, en todas sus áreas de alcance, como la legislación laboral, previsión social y tributaria, medio ambiente, salud y seguridad laboral, protección de datos personales y la libre competencia.

Con igual rigor, velamos por el cumplimiento de nuestras normas internas y de los mecanismos de anticorrupción establecidos por nuestro Programa de integridad.

¿Dónde consigo encontrar las Políticas y Normas internas del Grupo TOTVS?

*Las Políticas, Normas y Procedimientos están disponibles al público interno en el TDW - TOTVER Digital Workplace. El público externo tiene acceso a todas nuestras Políticas y al Código de ética y conducta por medio de la **página de RI** en el website de TOTVS.*

6.1. Capacitaciones

Todos los TOTVERS deben ser capacitados y periódicamente actualizados sobre los conocimientos, entendimiento y uso adecuado de los principios y reglas de este Código de ética y conducta, además de capacitaciones específicas sobre anticorrupción.

Todos los TOTVERS, independientemente de su cargo o función, deben participar de las capacitaciones internas clasificadas como obligatorias, respetando los plazos establecidos.

Además de realizar las capacitaciones obligatorias, los TOTVERS que ocupan cargo de administrador deben orientar y promover el compromiso de los TOTVERS bajo su administración, para garantizar la participación y conocimiento de todos sobre los temas esenciales y de carácter obligatorio para el Grupo TOTVS.

Para más información, vea la **Política de Compliance Corporativo**.

7. Prevención de fraudes, soborno y corrupción

No autorizamos y no toleramos el uso de prácticas ilícitas, especialmente actos de corrupción, soborno y fraude, tanto en los procesos internos como en la realización de negocios con el público externo. Resaltamos que el Grupo TOTVS no acepta que se alegue el desconocimiento de las reglas de este Código y de las otras normas internas como justificación para cometer actos de esta naturaleza.

Cualquier conducta fraudulenta, corrupta o actos que caractericen soborno, para la obtención de beneficio personal, para terceros, para alcanzar metas corporativas u obtención de ventajas indebidas es considerada inaceptable. Cualquier sospecha involucrando actos de esta naturaleza debe ser inmediatamente informada al Canal de ética y conducta, para que TOTVS y/o la empresa del Grupo TOTVS, mediante las debidas averiguaciones internas, tome las providencias necesarias para la inmediata interrupción de tales prácticas y la providencia de medidas aplicables a los infractores en las esferas administrativa, civil y penal.

Debemos exigir la misma conducta de terceros que tengan cualquier relación con el Grupo TOTVS.

Para más información, vea la **Política de relación comercial e institucional con entes públicos**.



¿Qué se considera un fraude?

Cualquier acto realizado para obtener ganancia de forma ilícita en perjuicio de otra persona, lo cual incluye falsificación de documentos, alteración de datos contables, etc.

El fraude se caracteriza por cualquier acto realizado con el claro propósito de disimular hechos y datos, por medio de prácticas ilícitas, para obtener ganancias o ventajas indebidas para sí o para terceros. Podemos citar algunos ejemplos: falsificar, alterar indebidamente o adulterar documentos, propuestas, datos contables, cláusulas contractuales, pedidos de reembolso (de gastos con alimentación, taxi, kilometraje, etc.) y/o manipular resultados.

¿Qué es corrupción y soborno?

De forma general, la corrupción puede entenderse como el acto de prometer, ofrecer o dar, directa o indirectamente, aunque sea por un intermediario, ventaja indebida a Agente público o a tercera persona vinculada a este, con el objetivo de influir o recompensar la práctica de cualquier acto, omisión o decisión, para alcanzar determinado objetivo, ventaja u obtener algún negocio. El Grupo TOTVS también no tolera las conductas descritas anteriormente en el ámbito de las relaciones privadas.

El soborno es una de las prácticas más comunes de corrupción, y ocurre cuando se ofrece dinero, regalos o ventajas a alguien a cambio de beneficios de interés propio o de terceros. Un ejemplo clásico de ello en el día a día es el acto de ofrecer ventaja indebida a un empleado público a cambio de la obtención de un certificado.

8. Prevención al lavado de dinero y combate a la financiación de actividades criminales

El Grupo TOTVS no tiene pacto con negocios involucrados en ningún crimen de lavado de dinero o financiación de actividades ilícitas o criminales.

Si identifica prácticas o transacciones fuera de lo común, como pago en efectivo, solicitud para la realización de pagos por cualquier medio inusual, solicitud para la realización de pagos a persona diferente de aquella que figura como proveedora o prestadora de servicio o incluso la realización de negocios donde no queda claro el propósito real y la fuente de recursos, denuncie por medio de nuestro **Canal de ética y conducta**.

¿Qué es lavado de dinero y financiación de actividades criminales? ¿Por qué debo preocuparme con este asunto?

El crimen de lavado de dinero se caracteriza por un conjunto de operaciones comerciales o financieras que buscan la incorporación, de modo transitorio o permanente, de recursos, bienes y valores de origen ilícito en los resultados de operaciones comerciales consideradas legales. La financiación de actividades criminales puede ocurrir cuando estos recursos ilícitos se destinan para promoverlas.

El lavado de dinero puede ocurrir por medio de empresas que, aunque operen normalmente, se utilizan para incorporar recursos de actividades ilícitas a su facturación y justificar el origen de estos recursos ante las autoridades gubernamentales.

9. Relación con clientes

Reconocemos al cliente como el principal factor de éxito y sostenibilidad del Grupo TOTVS, por ello velamos por el cumplimiento integral de los compromisos acordados con este y dedicamos todos los esfuerzos para conquistar y mantener su satisfacción por medio de la atención rápida, eficiente y la asistencia postventa adecuada, anticipando sus necesidades y prestar información clara, exacta y verdadera sobre nuestros productos y servicios.



Debemos ofrecer a los clientes productos y servicios que respondan a sus necesidades y al aumento de su competitividad, además de transmitir todo el conocimiento necesario para que puedan utilizar los softwares y servicios de forma independiente en sus negocios.

Ejemplos de conductas no permitidas

- Asumir compromisos o acordar condiciones con los clientes, que no puedan cumplirse.
- Aceptar tareas en desacuerdo con la legislación vigente y las normas y políticas del Grupo TOTVS.
- Ofrecer o promover el desarrollo específico de software en perjuicio de los productos del Grupo TOTVS.
- Ofrecer cualquier tipo de favorecimiento a los clientes o potenciales clientes para que se concrete una venta.

Para concretar una venta con un cliente, es necesario conceder un descuento mayor que el previsto en las reglas internas. Considerando que el alcance de las metas semestrales depende de esta venta, ¿puedo efectuar esta negociación con el cliente?

El simple hecho de alcanzar las metas no justifica y no autoriza ninguna negociación fuera de los límites establecidos por las reglas internas. Casos excepcionales deben ser previamente sometidos a la evaluación y aprobación formal de las instancias competentes. Si esta venta se realizara sin las debidas aprobaciones, se considerará una violación grave y se sujetará a las debidas consecuencias.

10. Relación con asociados comerciales

Nuestros vendedores, asociados, canales de distribución y franquicias deben cumplir con los estándares éticos y las reglas de conducta establecidos por medio de este Código, con el objetivo de construir y mantener una relación de confianza e integridad con los clientes en la venta de productos y servicios suministrados por el Grupo TOTVS.

Debemos establecer y divulgar instrucciones claras y específicas sobre la actuación de los asociados comerciales, incluso con relación a las campañas de premiación y al plan de incentivos, para evitar casos en los cuales los esfuerzos de venta, aunque bien intencionados, puedan causar perjuicio a los clientes o a cualquier empresa del Grupo TOTVS como un todo.

11. Relación con competidores

Creemos que la presencia de los competidores en el mercado ayuda en nuestro proceso de aprendizaje y promueve un constante y saludable desafío a la capacidad de innovar.

La competitividad de los productos y servicios del Grupo TOTVS debe basarse en la competencia libre y leal, y en el respeto a la reputación de los competidores, por ello, no debemos hacer declaraciones que puedan afectar su imagen.

No admitimos mantener entendimientos con competidores con el objetivo de determinar precios y condiciones de venta, adoptar o influir en la adopción de una conducta comercial uniforme o acordada previamente y/o dividir mercados de productos.

¿Puedo participar de foros, comisiones o grupos de discusión de temas vinculados al sector de actuación de TOTVS donde haya participación de competidores?

Debidamente autorizado por su superior inmediato, puede participar de estos grupos de discusión u otras iniciativas con competidores, sin embargo, sea cuidadoso para nunca intercambiar o compartir información confidencial. Además, cuando se trata de asociaciones institucionales con las cuales el Grupo TOTVS tiene vínculo, el área de RIG (Relaciones institucionales y gubernamentales) debe validar y ofrecer orientación sobre su participación.



En mi área de actuación, es común la realización de benchmarks con otras empresas del sector, como forma de aprendizaje y perfeccionamiento de las mejores prácticas de mercado. ¿El Grupo TOTVS permite realizar este tipo de acción?

No está prohibida la realización de benchmarks en el mercado, siempre y cuando tenga la aprobación de su superior inmediato. Al relacionarse con terceros en un benchmark, esté atento para que el nivel de información proporcionado y recibido sea compatible con la Política de seguridad de la información de TOTVS.

12. Relación con proveedores y prestadores de servicio

La selección y relación con proveedores y prestadores de servicio deben fundamentarse en aspectos técnicos, claros y justos y en las mejores condiciones de costo beneficio para el Grupo TOTVS, prohibiéndose las negociaciones con empresas o personas que, evidentemente, tengan prácticas contrarias a la legislación vigente o fueron procesadas por el Ministerio de trabajo por explotación de trabajo esclavo e infantil.

Debemos contratar proveedores capacitados y debidamente regularizados en los procesos del Grupo TOTVS y garantizar que los proveedores, prestadores de servicios y asociados manifiesten su adhesión a las cláusulas anticorrupción establecidas en los contratos y a los principios del Código de ética y conducta TOTVS.

No toleramos ningún tipo de favorecimiento ilegal o indebido en el proceso de selección y contratación de proveedores y prestadores de servicios.

Para más información, vea la **Política de Compliance Corporativo**.

¿Hay algún problema en aceptar regalos, obsequios o favores de proveedores?

En ocasiones como finales de año, es común que los proveedores ofrezcan regalos u obsequios. Sin embargo, antes de aceptarlos verifique si los ítems ofrecidos se ajustan a los límites establecidos en este Código, y sea cuidadoso para que todos sean tratados de la misma forma, sin ningún tipo de favorecimiento a un determinado proveedor en el proceso de contratación o en la gestión del contrato. Además, no se permite aceptar favores de ningún tipo, pues esto puede influir en sus decisiones, o dar esta impresión a los proveedores.

¿Puedo sugerir a TOTVS/cualquier empresa del Grupo TOTVS la contratación de la agencia de publicidad de familiares?

Depende. Puede indicar la empresa de un pariente o de su relación próxima a TOTVS para participar del proceso de selección de proveedores, siempre y cuando no sea responsable o esté involucrado en la selección o en la administración del referido proveedor, incluyendo la autorización para pagos de servicios prestados. Además, el proceso debe obedecer estrictamente las Políticas y Normas internas.

13. Relación con el sector público

El Grupo TOTVS aprecia la conducta ética y responsable en las relaciones establecidas con el poder público, prohibiendo cualquier práctica ilícita, y actuando estrictamente de acuerdo con la Ley Anticorrupción (12.846/13), que dispone sobre la responsabilidad administrativa y civil de personas jurídicas por la práctica de actos contra la administración pública.

Siguiendo la **Política de relación comercial e institucional con entes públicos**, el área de RIG (Relaciones institucionales y gubernamentales) es el único interlocutor del Grupo TOTVS para tratar de asuntos institucionales con Entes públicos. La relación de carácter comercial debe ser conducida por el área Comercial – Sector público, responsable por las actividades comerciales, operativas y la administración de contratos con Entes públicos.



Ningún TOTVER está autorizado a interactuar con Agentes públicos sin realizar la capacitación de la Política de relación comercial e institucional con Entes públicos, puesta a disposición en la Universidad TOTVS.

La participación en los procesos de licitación debe ajustarse a la Ley de licitaciones (8.666/93), a la Ley de las Estatales (13.303/16) y a los demás dispositivos legales aplicables, sin admitirse ninguna conducta que tenga como objetivo cometer fraudes, manipular, influir en decisiones de agentes públicos o cualquier acción que pueda caracterizarse como tráfico de influencia para la aceleración de servicios de una rutina o acciones administrativas, así como tampoco, pagos indebidos e ilegales, como por ejemplo, tasas de facilidad.

Contribuimos con el trabajo establecido por los organismos públicos de fiscalización y regulación, prestando la información necesaria para los procedimientos de auditoría y fiscalización.

Ejemplos de conductas no permitidas

- Ofrecer beneficios o regalos a empleados públicos, sus familiares o equivalentes, miembros de partidos políticos, candidatos a cargos electivos, ya sea directamente o por terceros, de acuerdo con la Ley Anticorrupción y otras disposiciones de este Código.
- Ofrecer aportes para campañas electorales en nombre de TOTVS.

Para más información, vea la **Política de relación comercial e institucional con entes públicos**.

¿Hay alguna restricción para invitar a agentes públicos y costear sus gastos en eventos realizados por TOTVS?

Sí, usted debe respetar las siguientes reglas: la invitación a Agentes públicos para eventos, en Brasil o en el exterior, cuyos gastos sean costeados por el Grupo TOTVS se restringen a eventos de naturaleza técnica y solamente se admitirán mediante previa aprobación del área de Controles internos, Riesgos y Compliance y del Comité de gobernanza e indicación. Además, la invitación debe ser formalizada por el área de RIG (Relaciones institucionales y gubernamentales).

Durante un proceso de licitación, recibí el pedido de pago de una tasa extra para acelerar el análisis de documentos por el organismo público. ¿Cómo debo proceder?

El Grupo TOTVS no admite el pago de ninguna facilidad o tasa de urgencia no prevista por la ley para la realización de negocios, sea cual fuera su naturaleza y los clientes involucrados. Si usted recibe cualquier pedido en este sentido, informe inmediatamente al área de Controles internos, Riesgos y Compliance o al Jurídico, para que se verifique la legalidad de la cobranza y las medidas aplicables.

Recibí una invitación de un agente público para tratar de un asunto comercial durante un almuerzo. ¿Existe algún impedimento para este tipo de interacción?

Sí, existen restricciones. Por norma, usted debe programar en agenda la reunión en las dependencias del Grupo TOTVS o del organismo o empresa pública y estar acompañado de por lo menos 1 TOTVER más o tercero intermediario debidamente autorizado o representante de Asociación institucional representativa del sector de Tecnología de la información y comunicación. En casos específicos en los cuales fuera necesario realizar reuniones durante un almuerzo, debe garantizar la existencia de una pauta específica y seguir las otras reglas previstas en la Política de relación comercial e institucional con entes públicos, incluyendo el registro de la reunión en la herramienta interna disponible en el Fluig.



Recibí una invitación de un partido político para postular a un cargo público. ¿Puedo postular a las elecciones y continuar ejerciendo mis actividades en TOTVS/ empresa del Grupo TOTVS?

No se permite postular a un cargo público en paralelo a sus actividades ejercidas en TOTVS o en cualquier empresa del Grupo TOTVS. Si algún TOTVER quiere postular a un cargo público, inmediatamente debe comunicar al área de Relaciones humanas y solicitar la licencia de sus actividades en TOTVS, lo cual será evaluado por el departamento de Recursos humanos.

14. Relación con inversionistas

TOTVS abrió capital en la Bolsa de valores en 2006 y está listada en el Nuevo mercado, el más alto nivel de gobernanza corporativa de la B3.

La relación con los accionistas e inversionistas actúa bajo las leyes y reglamentos existentes y se basa en la comunicación de información exacta y transparente que le permita acompañar las actividades y el desempeño de TOTVS, cumpliendo rigurosamente la legislación societaria y del mercado de capitales.

Respetamos los derechos de todos los accionistas, independientemente del porcentaje de su participación en el capital social, incluso en lo que se refiere a la divulgación de información periódica o de hechos relevantes, por medio de la Dirección de relaciones con inversionistas, respetando los casos con justificada confidencialidad de la información y de acuerdo con la política de divulgación reglamentada por la Comisión de valores mobiliarios, comunicada a la Bolsa de valores de São Paulo y publicada en el sitio de TOTVS (www.totvs.com/ri).

TOTVS adopta un modelo societario donde todas las acciones tienen derecho a voto y no practica ninguna forma de remuneración de administradores que pueda representar, aunque sea indirectamente, perjuicio a los legítimos intereses de los accionistas, mayoritarios o minoritarios.

Las transacciones de TOTVS con sus accionistas o con otras partes relacionadas deben obedecer a las condiciones de mercado, lo dispuesto en la Política de transacción con partes relacionadas del Grupo TOTVS y la legislación aplicable, así como divulgarse en la forma prevista por la legislación para las empresas abiertas.

Para más información, vea la **Política de divulgación de información relevante y preservación de confidencialidad y la Política de transacciones entre partes relacionadas**.

Consulte también la **Política de negociación de valores mobiliarios de TOTVS**, que establece las reglas para la negociación con valores mobiliarios de emisión de TOTVS, y de derivados referidos en estos, en los términos de la legislación vigente y de la reglamentación de la Comisión de valores mobiliarios y en las otras normas y políticas de TOTVS.

15. Relación con la prensa y canales de contenido digital

El Grupo TOTVS reconoce la importancia del papel de los medios en la sociedad moderna, ya sea la prensa tradicional o blogs, foros, redes sociales y otros formatos de divulgación de contenido digital, y mantiene un canal de comunicación abierto con este público.

Debemos construir una relación de total credibilidad con estos medios y sus profesionales, así como también, velar por la imagen institucional, reputación organizacional, marcas y productos del Grupo TOTVS. Para ello, debemos garantizar la uniformidad y calidad de las interacciones con cualquier periodista, especialista o influenciador digital, por medio de la actuación de portavoces, profesionales del Grupo TOTVS debidamente seleccionados y capacitados para ejercer este papel.



No se permite ninguna interacción de TOTVERS con profesionales y representantes de la prensa o canales de contenido digital, con excepción de los portavoces, si fueran debidamente orientados y acompañados por el núcleo de asesoría de prensa, a cargo de Marketing corporativo del Grupo TOTVS.

En caso de circunstancias no previstas en este Código y que implique la divulgación de información o la expresión de alguna opinión en nombre de TOTVS o de cualquier empresa del Grupo TOTVS, a cualquier medio externo, inclusive redes sociales públicas, es necesaria la autorización formal de la Dirección de Relaciones con inversionistas, si se trata de información financiera, y de la Dirección de Marketing, para cualquier otra información.

Toda y cualquier solicitud de profesionales de los medios son analizadas y respondidas por la asesoría de prensa.

Fui abordado por un periodista/influenciador digital para hablar sobre un nuevo producto lanzado al mercado por TOTVS. ¿Puedo atenderlo y dar más detalles sobre el funcionamiento del software, ya que yo fui uno de los desarrolladores?

No. Toda y cualquier interacción con vehículos noticiosos debe ser notificada, evaluada y acompañada por el equipo de asesoría de prensa y solo los portavoces designados por TOTVS están autorizados a conceder entrevistas y dar declaraciones a la prensa. Por lo tanto, en este caso, debe informar que no está autorizado a hablar o comentar asuntos del Grupo TOTVS y encaminar el contacto del periodista al área responsable.

Estoy en un evento y el representante de un medio de comunicación desea obtener información sobre TOTVS o sobre lo que estamos presentando aquí, pero no hay un portavoz presente. ¿En este caso, puedo conceder la entrevista y avisar después?

No. Si va a participar de un evento donde existan medios de comunicación, avise al área de Marketing para que exista tiempo hábil de entendimiento de las oportunidades de exposición y que justifiquen el desplazamiento de un portavoz. Si no fuera posible la presencia de un portavoz para la ocasión, debe explicar que no está autorizado a hablar en nombre de TOTVS o de cualquier empresa del Grupo TOTVS y que pueden entrar en contacto con la asesoría de prensa de TOTVS para ayudarlo.

16. Relación con sindicatos

Reconocemos los sindicatos de los trabajadores y los sindicatos patronales de los cuales formamos parte como legítimos representantes de las partes involucradas en las relaciones labores y sindicales, con respeto a la libre asociación y diálogo permanente en la construcción de relaciones de trabajo productivas y armoniosas.

17. Donaciones, aportes y patrocinios

De manera prioritaria, el Grupo TOTVS destina donaciones pecuniarias para las organizaciones sin fines lucrativos que forman parte de su ecosistema, como el IOS – Instituto de la oportunidad social, OSCIP (Organización de sociedad civil de interés público), mantenida por TOTVS.

Los patrocinios, siempre aprobados previamente por el área de RIG (Relaciones institucionales y gubernamentales), deben estar alineados con la misión institucional del Grupo TOTVS y en línea con sus objetivos estratégicos, y orientados a instituciones y asociados cuya transparencia pueda certificarse, sin tolerar su uso como medio de costear actividades o pagos ilícitos; o para obtención de ventajas indebidas, en beneficio propio o de terceros.

Está prohibida la realización de Donaciones directa o indirectamente (en nombre de cualquier empresa del GRUPO TOTVS) para financiación de campañas electorales, inclusive para partidos políticos y coligaciones o comités financieros. Donaciones para Agentes públicos o personas físicas, a título de aportes para campañas electorales (en nombre de cualquier empresa del GRUPO TOTVS), son expresamente prohibidas y no deben efectuarse.



Además, está terminantemente prohibida la oferta o prestación de cualquier servicio, concesión de préstamo o incluso la cesión de bienes, aunque sea en carácter personal, que pueda caracterizar aporte electoral en nombre del Grupo TOTVS.

El GRUPO TOTVS preserva el derecho de cada colaborador, en nombre propio, realizar donaciones personales para campañas electorales, partidos políticos y coligaciones o comités financieros. Incluso, las donaciones deben realizarse con recursos propios, fuera de las instalaciones del GRUPO TOTVS y fuera del horario de trabajo. Se destaca que debe garantizarse la desvinculación de la imagen del GRUPO TOTVS en esta acción, no pudiendo quedar vinculada, ninguna empresa del GRUPO TOTVS, a esta acción en ninguna esfera ni bajo ninguna hipótesis.

Consulte también la **Política de aportes, donaciones y patrocinios**.

18. Responsabilidad socioambiental

Estamos comprometidos con el desarrollo de una agenda sostenible, que refleje el propósito y la visión del Grupo TOTVS sobre la forma como sus negocios pueden influir positivamente en la sociedad, como empleadora y agente social.

Creemos en el poder transformador de la tecnología, en su capacidad de contribuir para la construcción de un ecosistema (sociedad, cliente y en nuestra cadena de valor) cada vez más digital, próspero, productivo, inclusivo y sostenible.

TOTVS es signataria del Pacto global de la ONU y del Pacto empresarial por la ética y contra la corrupción del Instituto ETHOS y comunica anualmente sus resultados y avances en estas iniciativas a sus stakeholders, por medio de su Informe anual integrado, disponible en el sitio de RI (<https://ri.totvs.com/informacoes-financeiras/relato-integrado/>). La adhesión a los Pactos reafirma nuestro compromiso en alinear nuestras decisiones de negocio, nuestros productos, servicios y operaciones basados en los aspectos sociales, ambientales y de gobernanza, en la garantía de los derechos humanos, en la promoción de la agenda de diversidad e inclusión, en el establecimiento de buenas relaciones de trabajo, en el respeto y conservación del medio ambiente y en el combate a la corrupción en todas sus formas e instancias.

Promovemos entre los jóvenes con vulnerabilidad social y personas con discapacidad la ampliación del acceso al conocimiento y la tecnología, por medio del Instituto de la oportunidad social (IOS), cuyo propósito es desarrollar talentos y emplear profesionales calificados en la economía del futuro. Para más información, acceda a <http://www.ios.org.br/>.

Estimulamos y comprometemos a los TOTVERS a contribuir con ideas y actitudes que refuercen estas prácticas, potenciando nuestra capacidad de generación de valor compartido por todo nuestro ecosistema de relación.

19. Conflictos de intereses

Debemos velar para que en nuestras acciones y decisiones personales no impere el interés personal y no entren en conflicto con los intereses del Grupo TOTVS, o que causen daño a su imagen y reputación.

Ocurre un conflicto de interés siempre que se encuentre en una situación que pueda llevarlo a tomar decisiones en detrimento de los intereses de la empresa.

Es deber de todos los que se relacionan con el Grupo TOTVS manifestar toda y cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés. De esta manera, si se encuadra en alguna de estas situaciones, es necesario que eso se comunique inmediatamente al área de Controles internos, Riesgos y Compliance.

Si ocurriera algún conflicto de interés, aunque sea solamente potencial, involucrando algún miembro del Consejo de administración, de los Comités de asesoría del consejo o de la Comisión de ética y conducta, el involucrado en conflicto debe comunicar el hecho a los otros miembros y abstenerse de participar de las discusiones y decisiones sobre el objeto del conflicto.



El administrador o colaborador del Grupo TOTVS no podrá representar al Grupo TOTVS en la relación con empresas en las cuales este tenga participación o alguna otra forma de interés, directo o indirecto, que pueda influir en su decisión.

En caso de dudas, consulte al área de Controles internos, Riesgos y Compliance.

Ejemplos de conductas no permitidas

- Valerse de cualquier medio ilícito o favorecimiento personal en las relaciones con clientes, proveedores, asociados o entes públicos para cualquier tipo de transacción de interés particular que pueda entrar en conflicto con los intereses del Grupo TOTVS.
- Actuar como competidor del Grupo TOTVS, independientemente de la obtención de beneficios personales, así como también, utilizar bienes o secretos comerciales y tecnológicos del Grupo TOTVS para cualquier otro propósito que no sea el regular el desempeño de sus actividades profesionales.
- En situaciones de conflicto real o incluso en situaciones de potencial conflicto, participar de un proceso de discusión y decisión involucrando dichas situaciones.

19.1. Relaciones amorosas y de parentesco

Relaciones amorosas y de parentesco entre TOTVERS deben informarse al área de Recursos humanos de TOTVS y solamente son permitidos si los involucrados no tuvieran vínculo de subordinación directa, indirecta, no sean pares bajo el mismo liderazgo directo y no tengan influencia de decisión en su administración.

Si existieran casos en estas circunstancias, el conflicto debe informarse inmediatamente al área de Controles internos, Riesgos y Compliance para evaluación. Si eventualmente no se identificara una alternativa, el caso debe encaminarse para deliberación de la Comisión de ética y conducta de TOTVS y posteriormente al Comité de gobernanza e indicación.

Ejemplos de potenciales conflictos involucrando relación amorosa y de parentesco

- Subordinación directa: Coordinador(a) y un(a) Analista de su estructura.
- Subordinación indirecta: Gerente y Analista subordinado a un coordinador de su estructura.
- Pares que se reporten a un mismo liderazgo: Dos coordinadores subordinados a un mismo Gerente.

Quisiera indicar un primo para una vacante que se abrió en mi área. ¿Habría algún problema?

Depende. Puede indicarlo siempre y cuando el referido cargo no implique que tengan que reportarse directamente al mismo liderazgo, relación de subordinación directa o indirecta o que pueda haber influencia en el proceso de decisión con respecto a la evaluación de desempeño y remuneración, o incluso, pertinencias de aprobación conjuntas para pagos de gastos, por ejemplo. Esta evaluación y seguimiento debe ser realizada por las áreas de Relaciones humanas y Controles internos, Riesgos y Compliance y en casos críticos validados por la Comisión de ética y conducta. Además, debe observar las reglas internas para indicación, candidatura y participación en procesos de selección.

19.2. Actividades paralelas

El ejercicio de actividades paralelas a las ejecutadas en TOTVS se permite en situaciones que no impliquen conflicto de intereses y no se realicen en el período de trabajo o utilizando recursos del Grupo TOTVS, como por ejemplo, el espacio físico, notebook, infraestructura, teléfono y e-mail.



Si ejerce o pretende ejercer una segunda actividad profesional en paralelo a sus actividades en TOTVS, sea transparente y consulte a su superior o al área de Controles internos, Riesgos y Compliance, para evaluación con respecto al posible conflicto de intereses.

La participación de miembros clave de la administración de las empresas del Grupo TOTVS en consejos de otras empresas, debe someterse a la aprobación previa del Director Presidente y no representar ningún tipo de conflicto de intereses con el Grupo TOTVS. Si la actividad deba ejercitarse por el Director Presidente de TOTVS, le competirá al Comité de Gobernanza e indicación evaluar y aprobar la referida actividad, siendo que los ejecutivos podrán participar solamente de 01 (un) Consejo y/o Comité de asesoría externa.

Fui seleccionado para trabajar como profesor en una universidad. ¿Debo informar al Grupo TOTVS?

Sí. Debe informar a su superior inmediato o al área de Controles internos, Riesgos y Compliance o Relaciones Humanas de TOTVS sobre esta actividad paralela, para que se evalúe si existe algún potencial conflicto de intereses. Los casos considerados críticos se someterán al análisis de la Comisión de ética y conducta de TOTVS.

Vendo productos de belleza como una segunda actividad profesional. ¿Puedo ofrecer estos productos en el Grupo TOTVS?

No, no puede comercializar productos de ninguna naturaleza, como alimentos, productos por catálogos, artesanía, ropas, etc., en el horario de trabajo, ni utilizar las instalaciones del Grupo TOTVS para esta finalidad.

19.3. Regalos, obsequios y hospitalidad

El ofrecimiento de regalos, que se encuadran dentro de los ítems de carácter institucional con el logotipo de TOTVS o del IOS, obsequios y hospitalidad (gastos con viajes, comidas, alojamiento o entretenimiento) debe estar vinculado a la actividad comercial y de ninguna manera debe utilizarse como un medio para influir en la toma de decisión empresarial de terceros. Como regla, podemos ofrecer o recibir regalos, obsequios u hospitalidad de hasta R\$ 150,00 (Brasil) o US\$ 50,00 para los otros países, o de acuerdo con la legislación local.

Para agentes públicos, solamente se permite el ofrecimiento y recepción de regalos, y en el caso de hospitalidad, el pago de comidas en el contexto de reuniones de carácter comercial o institucional, siempre y cuando se limite al valor de R\$150,00 y U\$50,00 para los otros países. Está vetado el ofrecimiento o recepción de obsequios.

Los obsequios o regalos recibidos por encima del valor límite estipulado deben devolverse al oferente, o, si se comprueba que esto no es posible, entregar al Área de Controles internos, Riesgos y Compliance, para su donación al Instituto de Oportunidad Social (IOS).

La aceptación de hospitalidad cuyo valor supere los límites establecidos en este Código está restringida a eventos de naturaleza técnica, y que estén relacionados a los intereses legítimos de negocios del Grupo TOTVS, y eventos exclusivos, que requieren de la participación del TOTVER invitado. La aceptación de hospitalidad aún debe ser sometida, a la aprobación previa del Director o Vicepresidente del área, o en el caso de Vicepresidentes, Presidente y miembros de los Comités y Consejo de administración, la evaluación debe efectuarla el Comité de gobernanza e indicación, que debe observar las reglas y criterios determinados en este Código.

¿Puedo ofrecer regalos y obsequios para potenciales clientes (prospects) como una estrategia comercial de aumento de la base de clientes?

Puede ofrecer regalos con el logotipo de TOTVS o del IOS sin ninguna restricción. Con relación a obsequios, servicios o viajes, estos deben estar relacionados a acciones de ventas aprobadas por la Dirección de marketing y por la Dirección de atención y relación.



Fui invitado a participar de una convención para la presentación de una nueva tecnología de productos utilizados por TOTVS, y los gastos del viaje serán pagados por el proveedor que está organizando el evento. ¿Cómo debo proceder?

Puede aceptar invitaciones para participar de eventos con gastos costeados por el proveedor, siempre y cuando se atiendan los siguientes requisitos: el evento, conferencia, workshop o curso esté relacionado con los intereses de TOTVS y su participación sea aprobada previa y formalmente por el Director o Vicepresidente de su área.

19.4. Contratación de exfuncionarios

La contratación de exagentes públicos y sus familiares y Personas expuestas políticamente (PEP) debe ser analizada previamente por las áreas de Relaciones humanas y Controles internos, Riesgos y Compliance, y si fuera el caso, llevado a conocimiento de la Comisión de ética y conducta o del Comité de gobernanza e indicación, para evaluar posibles conflictos de intereses y eventuales restricciones legales.

19.5. Manifestaciones político partidarias

El Grupo TOTVS no tiene posición política y no tomará ninguna iniciativa que pueda considerarse como favorecimiento a políticos o partidos.

Respetamos el derecho de los TOTVERS de participar de la vida política del país y los estimulamos a cumplir sus deberes ciudadanos. Sin embargo, las manifestaciones político partidarias deben considerarse como opiniones personales y no representan la posición institucional del Grupo TOTVS.

No se permite asociar, directa o indirectamente, el nombre de cualquier empresa del Grupo TOTVS a campañas políticas o candidatos a cargos públicos, así como tampoco se admite ninguna manifestación política del TOTVER en las dependencias del Grupo TOTVS o en su nombre.

En ninguna hipótesis se permite la asociación del Grupo TOTVS a convicciones personales político partidarias, ya sea por medio de manifestaciones y/o publicaciones en redes sociales o cualquier otro medio.

¿Puedo realizar publicaciones sobre política en mis redes sociales?

Respetamos el derecho de todos los TOTVERS de manifestarse con relación a cuestiones político partidarias. Sin embargo, no puede en hipótesis alguna asociar la imagen del Grupo TOTVS a sus publicaciones o publicar mensajes que puedan interpretarse como una manifestación del Grupo. El colaborador no puede realizar ninguna manifestación política en las dependencias o en nombre del Grupo TOTVS.

No se permite utilizar las instalaciones de TOTVS y sus canales de comunicación corporativa para difundir propaganda política, o para mantenimiento o promoción de relaciones político partidarias que puedan favorecer candidatos a cargos electivos.

20. Confidencialidad y seguridad de la información

La seguridad de la información es esencial para la sostenibilidad y credibilidad de los negocios, porque recibimos, procesamos, tratamos, ponemos a disposición y almacenamos un gran volumen de datos propios, de clientes, participantes y socios de negocios.

Debemos garantizar la seguridad y resguardar la integridad de esta información en nuestros sistemas y equipamientos, efectuando regularmente copias de seguridad de los datos y adoptando los mecanismos adecuados para protección de la confidencialidad de la información, de los ciberataques, invasiones y filtración de información.



Protegemos nuestro patrimonio, representado principalmente, por la propiedad intelectual y adoptamos el mismo rigor con relación al patrimonio de nuestros competidores, clientes y socios de negocios, sin tolerar la práctica de espionaje para la obtención de secretos comerciales de terceros.

Los TOTVERS deben realizar las capacitaciones propuestas por el Grupo TOTVS y estar atentos a las comunicaciones corporativas periódicas con orientaciones relevantes sobre seguridad de la información y protección de datos personales.

Las tecnologías, metodologías e información producidas por los participantes son de propiedad exclusiva del Grupo TOTVS, quedando prohibida la utilización para fines particulares y su transferencia a terceros.

Ejemplos de conductas no permitidas

- Divulgar a terceros datos de registro o de cualquier otro tipo de información referente a los clientes, participantes y o cualquier tercero que tenga relación con el Grupo TOTVS sin su previa autorización.
- Suministrar a terceros, incluyendo, pero sin limitarse a los competidores, cualquier información pertinente al Grupo TOTVS, que pueda de cualquier manera perjudicar sus negocios.
- Utilizar, producir o reproducir softwares piratas o violar la legislación vigente sobre la utilización de recursos tecnológicos del Grupo TOTVS.
- Modificar, copiar, compartir, utilizar, reproducir o borrar datos sin la previa aprobación del cliente.
- Compartir contraseñas personales con otros TOTVERS o terceros.
- Mantener copias personales de archivos de propiedad del Grupo TOTVS.

Surgió una emergencia y necesito aprobar un pago en el sistema hasta el final del día, sin embargo, estoy regresando de un viaje y no conseguiré llegar a la empresa en tiempo hábil. En este caso, ¿puedo informar mi contraseña a una persona de mi equipo para que realice esta operación con mi login?

No. Bajo ninguna circunstancia puede compartir su contraseña o login con otros TOTVERS o terceros, aunque sea una persona de su equipo. Las credenciales (login y contraseña) son individuales e intransferibles y su protección es de responsabilidad del usuario.

Cuando ocurra mi salida, ¿puedo copiar los archivos y documentos que creé durante el período que trabajé en el Grupo TOTVS?

No, porque toda la información que produjo o le fue transmitida en este período es de propiedad del Grupo TOTVS. Copiar archivos y documentos de propiedad de TOTVS (Grupo TOTVS) configura una infracción legal y viola este Código y los términos de confidencialidad con los cuales se comprometió.

Estoy trabajando en un proyecto y el plazo para la conclusión está demasiado corto. ¿Puedo enviar algunos archivos a mi e-mail particular y terminar el trabajo desde mi computadora personal?

Si usted está de acuerdo con la Norma de Recursos Tecnológicos Personales, puede realizar su trabajo utilizando sus recursos personales (computadoras, tabletas y smartphones). Sin embargo, por cuestiones de seguridad y confidencialidad, no puede enviar o compartir archivos de propiedad del Grupo TOTVS, incluyendo, pero sin limitarse a planillas, documentos, códigos fuente, u otros materiales corporativos, a sus cuentas personales de e-mail o aplicaciones de mensaje instantánea, especialmente si se trata de información de uso interno, restringida o confidencial.

Para más información, vea la **Política de seguridad de la información.**



20.1. Información privilegiada

Debemos evitar hablar de asuntos del Grupo TOTVS en lugares públicos y mantener confidencialidad absoluta sobre información reservada o privilegiada a la cual tengamos acceso durante el desempeño de nuestras actividades profesionales en el Grupo TOTVS.

El uso comercial de esta información para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del Grupo TOTVS, incluso en la negociación de valores mobiliarios, configura una violación no solamente de este Código, si no a la legislación aplicable, en las esferas administrativa, civil y criminal.

¿Qué es información privilegiada?

Cualquier información considerada relevante y que aún no fue divulgada al mercado, como por ejemplo decisiones estratégicas de negocio, negociaciones para fusiones y adquisiciones, entrada en nuevos mercados, lanzamiento de nuevos productos/servicios y resultados financieros.

Debido a mi actividad, supe que el Grupo TOTVS está en negociaciones para adquirir una participación societaria de otra empresa, sin embargo, esto aún no se divulgó en el mercado. ¿Hay algún problema si cuento esta novedad a alguien de mi familia?

No puede proporcionar información privilegiada obtenida durante el ejercicio de sus actividades en TOTVS, independientemente del grado de parentesco o relación. Esta información puede utilizarse indebidamente para la toma de decisiones sobre la compra o venta de acciones de la compañía, configurándose en una ventaja indebida, ya que los inversionistas aún no tuvieron acceso a esta información. La información privilegiada obtenida en el ejercicio de sus funciones en el Grupo TOTVS debe mantenerse en absoluta confidencialidad.

Para más información, vea la **Política de negociación de las acciones de la compañía.**

21. Medios sociales

Debemos respetar las reglas para uso de la Internet, e-mail y la red social corporativa, así como también, los canales de interacción oficiales de relación en las redes sociales y otros medios digitales destinados a la comunicación con clientes, asociados, proveedores y público en general que tengan interés en interactuar con la marca, conocer los productos/servicios y saber de las novedades y eventos del Grupo TOTVS.

Al acceder a un website y al publicar o compartir un contenido en las redes sociales, asegúrese de cumplir las reglas de conducta determinadas por este CODEC y otras políticas y normas corporativas, respetando las prohibiciones expresas con respecto a la pornografía, propagandas, mensajes de naturaleza político partidaria, discriminatorias o que inciten comportamientos violentos, así como también sobre información privilegiada.

No se permite publicar, transmitir, reproducir, manejar, distribuir, poner a disposición o utilizar contenido clasificado como prohibido.

Estoy muy satisfecho con la evolución de un proyecto de desarrollo de un nuevo producto. ¿Puedo publicar en las redes sociales mensajes con fotos e informes sobre su ejecución?

No, no está autorizado a realizar publicaciones sobre proyectos en ejecución en las redes sociales, pues muy probablemente su publicación contiene información confidencial y privilegiada. En caso de dudas, consulte al área de Controles internos, Riesgos y Compliance, para identificar eventuales riesgos.



¿Puedo dejar un mensaje conmemorativo del alcance de una meta/desafío o divulgar un resultado financiero específico de mi área/unidad?

Como una empresa de capital abierto, TOTVS debe seguir la Ley de Sociedades anónimas y la reglamentación emitida por la Comisión de valores mobiliarios - CVM, para informar o divulgar información al mercado y a los inversionistas. Por eso, no divulgue ningún dato comercial o financiero sobre su unidad/área ni celebre el cumplimiento de metas (campañas y resultados internos) de forma pública. En caso de dudas, consulte al área de Relación con inversionistas. Estos resultados son parte del todo y no deben divulgarse aisladamente.

Recuerde: Su publicación impacta a sus clientes, a sus asociados, a su red de relación y eventualmente, a otro público, si esta fuera compartida. Para reforzar la notoriedad de su perfil o de la marca TOTVS, actúe de forma colectiva y alineada con los principios de la empresa.

22. Registros contables

Los registros contables del Grupo TOTVS deben reflejar fielmente todas las transacciones realizadas, respetando el período de vigencia y los reglamentos aplicables.

Los administradores, directores y consejeros del Grupo TOTVS deben velar para que se cree y se realice el mantenimiento de un entorno de controles internos capaz de garantizar la exactitud y confiabilidad de toda la información que el Grupo TOTVS divulga al mercado.

Velamos por la seguridad de nuestro entorno de controles internos para garantizar que las transacciones financieras y comerciales ocurridas estén fielmente registradas, de forma clara y fidedigna, garantizando la exactitud y confiabilidad de la información prestada al público interno y externo, no permitiendo ningún tipo de manipulación.

23. Comité de ética y conducta

La Comisión de Ética y Conducta fomenta y promueve la integridad y adhesión a los valores y estándar de conducta TOTVS contenidos en este Código.

La Comisión de Ética y Conducta es responsable por conocer las denuncias y determinar, por medio de un proceso formal, si ocurrió alguna violación de este Código y definir las medidas que se aplicarán al infractor, que pueden ser de carácter disciplinario, como la aplicación de una advertencia, hasta el despido por justa causa, además de las respectivas medidas judiciales aplicables.

Tenemos el compromiso de tratar todas las denuncias recibidas de forma imparcial, independientemente de la función y el nivel jerárquico, y garantizar el anonimato y confidencialidad sobre la identidad del denunciante.

23.1. No admitimos represalias

Garantizamos que el denunciante no será perjudicado por informar una sospecha de irregularidad, aunque no se compruebe después de la investigación, porque entendemos que denuncias de buena fe son un acto de protección al patrimonio, imagen y reputación de TOTVS.

24. Relatos y denuncias

TOTVS tiene un Canal de Ética y Conducta independiente y absolutamente confidencial. Si tiene conocimiento de cualquier situación o práctica contraria a lo indicado en este Código, comunique inmediatamente a la Comisión de Ética y Conducta de TOTVS por medio de los canales disponibles (0800 721 5966 en Brasil, 55 11 3232 0766 para otras localidades) o por la dirección electrónica www.canalconfidencial.com.br/totvs, de forma anónima o identificada, o, si prefiere, active el área de Relaciones humanas o el área de Controles internos, Riesgos y Compliance.



25. Aprobaciones (Documento)

Nombre / Cargo	Descripción
Marcos Corradi Gerente de Controles internos, Riesgos y Compliance	Elaboración
Ricardo Guerino Director de Planificación, Control de gestión, Controles internos, Riesgos y Compliance	Revisión
Claudia Karpát Directora del departamento jurídico	Revisión
Izabel Branco Vicepresidente de Relaciones humanas	Revisión
Gilsomar Maia Vicepresidente ejecutivo financiero	Revisión
Comité de ética y conducta	Revisión
Comité de gobernanza e indicación	Recomendación
Consejo de administración	Aprobación